

FECHA: 03/05/2023

EXPEDIENTE Nº: 7423/2013

ID TÍTULO: 2502982

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Europea de Canarias
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Canarias
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforma a la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de fisioterapeuta.

OBSERVACIÓN

La memoria no está adaptada formalmente al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

- Aprovechamos la oportunidad que nos brinda la plataforma de Sede del Ministerio de modificar sobre la última modificación que recibió informe desfavorable y fue desistida, para subsanar el defecto indicado por la Comisión de Evaluación en su informe final de 18/01/2023, de forma que, en las materias n.º 7 (Terapia manual básica), 13 (Técnicas especiales en fisioterapia I), 14 (Técnicas especiales en fisioterapia II), 19 (Patología quirúrgica y radiología I), 20 (Patología quirúrgica y radiología II), 21 (Fisioterapia osteopática I), 22 Fisioterapia osteopática II y cadenas musculares), 23 (Fisioterapia neurológica), 24 (Fisioterapia en los procesos médico y quirúrgicos), 26 (Órtesis y prótesis), 27 (Drenaje linfático manual) y 29 Fisioterapia obstétrica y uroginecológica) se corrige la presencialidad, aumentando la misma para las materias designadas. - El resto de las modificaciones, que no recibieron motivación desfavorable, se mantienen como en la solicitud anterior. - La Universidad Europea de Canarias, en relación con el Grado en Fisioterapia, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el RD 822/2021, la modificación de la presencialidad de las materias a 10 horas/ECTS, salvo las materias especificadas en el primer párrafo de este punto y, de nuevo, en el punto 5.5. Se solicita también un aumento de plazas a 80 plazas en modalidad presencial. Además, en este proceso se modifican los puntos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, como se muestra en la sección "apartados de modificación".

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se realiza una solicitud de aumento de plazas de 40 (último año) a 80 plazas. Se actualiza el enlace a la normativa de "Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado".

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la información del responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la información del representante legal.

11.3 - Solicitante

Se modifica la información relativa al solicitante de esta titulación.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade una justificación que apoya la solicitud de plazas de 40 a 80 en modalidad presencial.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información de este apartado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información de este apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información de este apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información de este apartado. Se añade referencia al 822/2021.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la información de este apartado. Se modifica el nombre "Prácticas Externas" y se cambia por "Prácticas Académicas Externas" acorde al RD 822/2021. Se añade un apartado con información sobre las prácticas académicas externas, sobre el Trabajo de Fin de Grado y sobre la coordinación docente dentro del título. Se actualiza el punto 5.1., suprimiendo el epígrafe "Modelo pedagógico a distancia: un modelo en 3 pilares".

5.2 - Actividades formativas

Se elimina la actividad formativa "Diario Reflexivo". Se modifica el nombre de la actividad formativa "Práctica en clase" a "Prácticas en clase".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se eliminan sistemas de evaluación que no estaban adjudicadas a ninguna materia: "Ensayo", "Coevaluación", "Memoria de Prácticas" y "Comentarios de Texto". En cuanto al punto 5.4., se incluye la especificación solicitada sobre los "Sistemas de Evaluación" (SE20, SE21, SE22) y se elimina "Pruebas de conocimiento online (modalidad presencial)".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se modifica el porcentaje de presencialidad de algunas actividades formativas en la modalidad presencial. Se corrigen algunas erratas detectadas en las horas totales y el porcentaje de presencialidad de varias materias. Se revisan la distribución y presencialidad de las actividades formativas de las materias. - Aprovechamos la oportunidad que nos brinda la plataforma de Sede del Ministerio de modificar sobre la última modificación que recibió informe desfavorable y fue desistida, para subsanar el defecto indicado por la Comisión de Evaluación en su informe final de 18/01/2023, de forma que, en las materias n.º 7 (Terapia manual básica), 13 (Técnicas especiales en fisioterapia I), 14 (Técnicas especiales en fisioterapia II), 19 (Patología quirúrgica y radiología I), 20 (Patología quirúrgica y radiología II), 21 (Fisioterapia osteopática I), 22 Fisioterapia osteopática II y cadenas musculares), 23 (Fisioterapia neurológica), 24 (Fisioterapia en los procesos médico y quirúrgicos), 26 (Órtesis y prótesis), 27 (Drenaje linfático manual) y 29 Fisioterapia obstétrica y uroginecológica) se corrige la presencialidad, aumentando la misma para las materias designadas.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se actualiza la información relativa al claustro, adaptado a la solicitud de ampliación de plazas.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información de este apartado.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de las instalaciones disponibles para la titulación y se actualiza el listado de convenios. Se adjunta el enlace a los mismos en el documento y a continuación:

https://univeuropea.es-my.sharepoint.com/:f/g/personal/innovacionec_universidadeuropea_es/EqJJRqwCiz1Cp66kJE8TZU4BOQC6YtmnfZnlq44_FsNx8A?e=ic5RU9

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de este apartado.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Calidad Institucional de la Universidad Europea.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza este apartado, añadiendo información correspondiente a la actual modificación.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado